

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Mercedes del Carmen BENITEZ, DNI N° 18.115.299 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la misma solicita una ayuda económica ya que se encuentra sin trabajo ella y su esposo, debiendo pagar el alquiler de la vivienda y tienen dos hijos, de tres años y de 1 año y medio.

Que si bien están siendo asistidos por la bolsa comunitaria de Acción Social Provincial, están por ser desalojados ante la falta de pago por no contar con los medios económicos para sobrellevar la situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio, a la señora Mercedes del Carmen BENITEZ, DNI N° 18.115.299 con domicilio en calle 9 de Julio 1471 (Al fondo) de la Ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LÍBRESE cheque c/ Banco de la Provincia de TDF a nombre de la señora BENITEZ por el monto asignado en el Artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 311 /95.-

